



**SECRETARIA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ACADÉMICA**

**LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO DE LAS ACADEMIAS<sup>i</sup>**

**OCTUBRE 14, 2011**

## **INTRODUCCIÓN**

En presente documento pretende dar a conocer los lineamientos para el trabajo de las Academias, las cuales tienen como objetivo promover la participación de los docentes, en trabajos de análisis que reafirmen el conocimiento del plan de estudios, el dominio y manejo de los programas de las asignaturas, la planeación de las actividades docentes, las técnicas, recursos y metodología más apropiadas, así como los procedimientos de evaluación y todas aquellas medidas de carácter pedagógico que enriquezcan y mejoren la vida académica institucional en cada uno de los planteles.

Se darán a conocer sus integrantes, actividades de los mismos y el proceso de las sesiones.

## **MARCO NORMATIVO**

Estatuto del Personal Académico del Colegio de Bachilleres (4 de marzo de 2010).

## **LINEAMIENTOS**

### **ACTORES**

#### **Academias y coordinaciones**

1. Las Academias y Coordinaciones son órganos colegiados integrados por un cuerpo de profesores organizados para apoyar y fortalecer las funciones relacionadas con el proceso de enseñanza–aprendizaje de los programas que conforman el plan de estudios. Constituyen espacios de reflexión, análisis y propuestas para mejorar la práctica educativa en los planteles.

2. En las Academias y Coordinadoras se pretende fomentar el trabajo colegiado de la planta docente y propiciar la mayor participación con relación a los procesos académicos en los planteles.
  
3. Las Academias desarrollarán las siguientes actividades:
  - Establecer la dosificación programática para la impartición de los programas de las asignaturas que conforman la Academia.
  - Conformar los acuerdos de Academia para la aplicación de los instrumentos de evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a la Academia.
  - Crear un banco de reactivos por asignaturas y diseñar instrumentos pertinentes de evaluación de las competencias.
  - Promover espacios de discusión y análisis sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje de los programas de estudio para mejorar su operación.
  - Sugerir propuestas (formación docente, eventos académicos, entre otras) a la Dirección del plantel o a las instancias responsables de promover el desarrollo académico de la institución.
  - Sugerir ante las instancias competentes, las instalaciones, el equipo, los recursos y apoyos bibliográficos, así como los materiales y apoyos técnicos indispensables para el buen funcionamiento del plantel.
  - Proponer ante la Dirección del plantel, la asistencia de uno o varios de sus miembros a los eventos culturales o científicos de carácter nacional o internacional relacionados con el área de interés de la Academia.
  - Analizar los resultados del proceso de admisión, para conocer las posibles deficiencias en los alumnos de nuevo ingreso.
  - Establecer mecanismos de vinculación con el trabajo desarrollado por otras Academias al interior del plantel y fuera de ella utilizando diversos canales de comunicación.
  
4. Las Coordinaciones desarrollarán las siguientes actividades:
  - Implementar los programas institucionales de tutorías y orientación, en el marco de la normatividad académica;
  - Coordinar los servicios institucionales de tutorías y orientación que ofrecen los planteles;
  - Servir como enlace entre las academias y con la coordinación de modalidades para favorecer la operación de los programas institucionales de tutorías y orientación;
  - Promover la formación de los profesores para el ejercicio de la actividad académica de tutoría y la función de orientación;
  - Coordinar en los planteles el servicio médico; y
  - Las demás inherentes a su cargo.

5. Las Academias que se constituyen en cada plantel del Colegio de Bachilleres son:

- Inglés.
- Taller de Lectura y Redacción y Literatura.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Matemáticas.
- Física y Geografía.
- Química y Biología.
- Ciencias Sociales e Historia.
- Filosofía.
- Formación Laboral.

6. Las Coordinaciones son:

- Tutorías Académicas.
- Modalidades Educativas.

### **Integrantes**

7. Las Academias se conformarán por el Jefe de Materia o Coordinador, según corresponda, y por el personal académico perteneciente a la Academia o Coordinación.

8. Las funciones del Jefe de Materia, Coordinador de Tutorías o Coordinador de Modalidades están descritas en los artículos 84, 86 y 87 del Estatuto del Personal Académico del Colegio de Bachilleres, respectivamente. Asimismo, en el marco de la Academia, el artículo 85 del mencionado Estatuto señala las funciones del personal académico.

9. El Jefe de Materia, Coordinador de Tutorías o Coordinador de Modalidades presidirá las sesiones de trabajo de las Academias respectivas.

10. El Jefe de Materia, Coordinador de Tutorías o Coordinador de Modalidades deberá:

- Convocar a las reuniones con una anticipación de tres días hábiles y elaborar la agenda de trabajo respectiva.
- Planear, organizar y promover conjuntamente con el Director del plantel e integrantes de la Academia, los eventos que contribuyan a la superación académica.
- Elaborar y presentar un plan de trabajo ante la Dirección del plantel y darlo a conocer a todos los integrantes de la Academia respectiva.
- Presentar un informe de las actividades desarrolladas por la Academia.
- Asignar un secretario.

- Aquellas que la Academia en pleno le confiera.

11. En las reuniones de Academia o Coordinación, se nombrará un secretario, quien deberá:

- Redactar los documentos necesarios para el funcionamiento y trabajo de la Academia.
- Nombrar lista de presentes al inicio de cada reunión y dar lectura al acta de la sesión anterior.
- Recabar las firmas de todos los asistentes en el acta.
- Aquellas que la Academia en pleno le confiera.

12. Los profesores integrantes de cada Academia deberán:

- Estar presentes en las reuniones.
- Participar en las deliberaciones y dictaminar sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración.
- Presentar sugerencias e iniciativas para su estudio y aprobación.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir los presentes lineamientos.

## **PROCESO**

### **Sesiones**

13. Al inicio de cada semestre el Jefe de Materia, Coordinador de Tutorías o Coordinador de Modalidades, elaborará una agenda de trabajo, y entregará una copia al Director del plantel.

14. Por su naturaleza, en las sesiones podrán tratarse asuntos de carácter académico, científico, educativo y cultural, evitándose toda actividad que desvirtúe los principios que deben normar su funcionamiento.

15. En materia de evaluación, se deberán seguir los “lineamientos para los acuerdos de evaluación de las Academias”.

16. Las sesiones de trabajo se realizarán por lo menos dos veces por semestre, según las necesidades académicas del plantel.

17. El Jefe de Materia, Coordinador de Tutorías o Coordinador de Modalidades convocará y dirigirá las reuniones de trabajo con apoyo del Secretario.

18. Los acuerdos de las Academias deberán ser aprobados por la mayoría de los asistentes.
19. En cada sesión el Secretario levantará el acta correspondiente, asentándose cada uno de los asuntos tratados, así como los compromisos y las tareas de los integrantes. Firmarán el acta todos los presentes.
20. Después de las reuniones y antes de 72 horas se enviará una copia del acta correspondiente al Director del plantel.
21. A las reuniones de Academias podrán acudir invitados especiales, en función de los asuntos tratados. Su participación será aprobada por el Jefe de Materia, Coordinador de Tutorías o Coordinador de Modalidades.
22. Los acuerdos de las reuniones de Academias tendrán carácter de recomendación para el Director del plantel.
23. Al finalizar el semestre, el Jefe de Materia, Coordinador de Tutorías o Coordinador de Modalidades entregará al Director del plantel un informe, de las actividades realizadas, así como la asistencia y los productos alcanzados en las reuniones.

## **GLOSARIO**

**ACADEMIA:** Órgano colegiado de profesores cuyo objetivo es reflexionar sobre su campo de conocimiento, su práctica educativa, enriquecer y transformar su quehacer docente y acordar estrategias didácticas y de evaluación, que favorezcan el aprendizaje de los alumnos, con base en los programas de estudio.

**COORDINACIÓN:** Es la instancia del plantel encargada de operar los servicios de tutoría y orientación que ofrece el Colegio.

**COLEGIO DE ACADEMIAS:** Constituido por el conjunto de jefaturas de materia de una agrupación de asignaturas en un área.

---

<sup>i</sup> Aprobados en la 2ª reunión extraordinaria del 13/12/11 del COMERI